

Senado de la Nación

Secretaría

RSA- 0425 / 12

Buenos Aires, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-5090/2012, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la Señora Directora de Eventos, Da. María José LAGORIO, con motivo de la realización del evento "Comunicación a la Ciudadanía de la Ley de la Música", que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2012, solicitó la Contratación de Vallado - Fenólico 150 ml a 2,20 - Metálico 300 ml, y baños químicos con servicio y mantenimiento.

Que, a fs. 3/12, la mencionada Dirección adjunta TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, solicitando la tramitación del presente, bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, la Dirección General de Administración, tomó intervención y prestó conformidad.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación del vallado, por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 43.150.-) con la Empresa "SHOW SERVICE S.A.", CUIT N° 30-70935118-0, y la contratación de los baños químicos, por un monto total de DE PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SENTENTA Y CUATRO (\$ 23.474) con la empresa "BASANI S.A.", CUIT N° 30-68965448-3.



Senado de la Nación

RSA- 0425 / 12

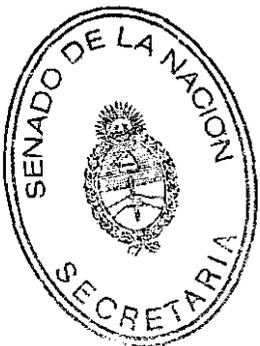
POR ELLO:

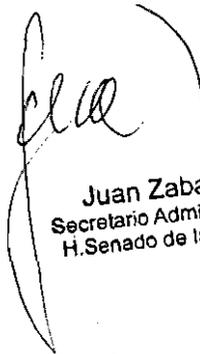
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorícese la contratación del vallado, por un monto total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 43.150.-) con la Empresa "SHOW SERVICE S.A.", CUIT N° 30-70935118-0, y la contratación de los baños químicos, por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SENTENTA Y CUATRO (\$ 23.474) con la empresa "BASANI S.A.", CUIT N° 30-68965448-3, imputándose dicho gasto a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.




Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.